



Asamblea General

Distr. limitada
18 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 65 del programa

La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Haití, Hungría, Italia, Japón, Kazajstán, Lituania, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Singapur, Suecia y Ucrania: proyecto de resolución

La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación

La Asamblea General,

Tomando nota de la importancia decisiva de las medidas efectivas de verificación en los acuerdos de limitación de armamentos y desarme y otras obligaciones similares y de la contribución esencial que han aportado,

Reafirmando su apoyo a los dieciséis principios de verificación formulados por la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 40/152 O, de 16 de diciembre de 1985, 41/86 Q, de 4 de diciembre de 1986, 42/42 F, de 30 de noviembre de 1987, 43/81 B, de 7 de diciembre de 1988, 45/65, de 4 de diciembre de 1990, 47/45, de 9 de diciembre de 1992, 48/68, de 16 de diciembre de 1993, 50/61, de 12 de diciembre de 1995, 52/31, de 9 de diciembre de 1997 y 54/46, de 1º de diciembre de 1999,

Recordando también los informes del Secretario General de 11 de julio de 1986, 28 de agosto de 1990, 16 de septiembre de 1992, 26 de julio de 1993, 22 de septiembre de 1995, 6 de agosto de 1997, 9 de julio de 1999, y 10 de septiembre de 2001, y sus adiciones²,

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-15/3)*, párr. 60 (párr. 6, secc. I, del texto citado).

² A/41/422 y Add.1 y 2, A/45/372 y Corr. 1, A/47/405 y Add.1, A/48/227 y Add.1 y 2, A/59/377 y Corr.1, A/52/269, A/54/166 y A/56/347.



1. *Reafirma* la importancia decisiva de las medidas efectivas de verificación en los acuerdos de limitación de armamentos y desarme y otras obligaciones similares y la contribución esencial que han aportado;
2. *Pide* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre las nuevas opiniones recibidas de los Estados Miembros de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 50/61, 52/31 y 54/46;
3. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación”.
